



TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA
SALA PENAL

Centro Av. Venezuela, Calle 33, # 8-25 Edificio Nacional, 1º piso Oficina. 106
secretariasalapenalcartagena@hotmail.com
Fax 6649894

Cartagena de Indias, 27 de junio de 2017.
Oficio No 3419

URGENTE TUTELA.

Señores
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
Cra 5ª # 15-60
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
BOGOTÁ D.C.

REF: Acción de Tutela instaurada por RUBÉN DARIO ESCOBAR CARDONA, actuando en nombre propio contra la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN. VINCULADOS. PEDRO LUIS BONILLA BOLAÑO, -PROCURADOR II JUDICIAL PENAL DE BOGOTÁ y LISTA DE ELEGIBLES DE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN 357 DEL 11 DE JULIO DE 2016, PARA PROVEER CARGO DE PROCURADOR JUDICIAL II PENAL DE BOGOTÁ. Tutela 1ª Instancia. RAD. 13001-22-04-000-2017-00052. INTERNO TRIBUNAL. 00054-2017. M.P. Dra. Patricia Corrales Hernández.

Le comunico que mediante proveído adiado 20 de junio de la presente anualidad la Sala Penal del H. Tribunal Superior de esta ciudad, emitió fallo de primera instancia en el asunto de la referencia y radicado que en su parte pertinente resuelve: "PRIMERO. DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo de los derechos invocados por el señor Rubén Darío Escobar Cardona, conforme las razones expuestas en la parte considerativa de esta decisión. SEGUNDO. Si no fuere impugnado el presente fallo, REMÍTASE de inmediato las foliaturas a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991".

La presente notificación deberá ser conocida por INTERMEDIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, a todas las personas que hicieron parte de la lista de elegibles de la Resolución No 357 del 11 de julio de 2016, para el cargo de Procurador Judicial II Penal de la ciudad de Bogotá.

Por último y habida cuenta que en esa entidad se encuentran registrados los datos personales (Dirección, teléfonos, e-mails, etc.), de los integrantes de la lista de elegibles contenida en la Resolución No 357 del 11 de julio de 2016, para el cargo de Procurador Judicial II Penal de la ciudad de Bogotá, LE SOLICITO COMEDIDAMENTE, para que por su conducto entere al señor PEDRO LUIS BONILLA BOLAÑOS, (VINCULADO a este trámite), de este fallo.

LEONARDO DE JESUS LARIOS NAVARRO
SECRETARIO